

ORD.: N° 1744/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002385

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información

RECOLETA, 10 de mayo de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: DANIEL SCHMOLLER Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 25 de abril de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimados, junto con saludar muy cordialmente, por el presente solicito por favor, copia del a ordenanza local sobre acoso sexual y callejero aprobada por vuestro H. Concejo con fecha 17 de abril."

Damos respuesta a su solicitud:

Se adjunta Ordenanza Municipal N°66 de fecha 20 de abril de 2018 que "Previene, Prohíbe y Sanciona el Acoso Sexual en la vía pública y en lugares de acceso público de la comuna de Recoleta"

Le informamos que, en el sitio web de la Municipalidad de Recoleta (www.recoleta.cl) haciendo click en el Banner "Recoleta Transparente" en el punto 07, podrá acceder a todas las ordenanzas municipales, actas del Consejo y otros documentos que pudiera requerir.

El link directo es:

http://www.recoletatransparente.cl/web/marco_normativo/ordenanza_diario_oficial.html

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



**LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



LMU/hca/ltg